

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LOGROÑO, 1.25 pesetas al mes.
FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, 4 pesetas;
trimestre vencido ó por comisionado, 4 pesetas 30 céntimos.
EXTRANJERO, 9 pesetas trimestre.

Se considera que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración los números una vez terminada la suscripción.

NUMERO SUELTO, 5 CENTIMOS

LA RIOJA

DIARIO IMPARIAL DE LA MAÑANA
FUNDADORES DON FACUNDO Y DON FRANCISCO MARTINEZ ZAFORTAFRANCISCO
CONCERTADO

Domingo, 10 de noviembre 1918

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DE LA IMPRENTA, 9, BAJOS

APARTADO DE CORREOS, NÚM. 28.

No se devuelven los originales aunque no se inserten.
Anuncios á precios convencionales.
Remitidos á una peseta linea.

NUMERO ATASADO, 10 CENTIMOS

Banco Riojano CAPITAL 1.000.000 de pts
Cuentas corrientes a la vista 1 por 100 anual
Imprescindible a seis meses 3 por 100 anual
Idem a doce 9 y 1/2
Idem a mayor plazo 1 por 100

CAJA DE AHORROS 3 POR 100 ANUAL

FLORIS ARTIFICIALES Y VIVIFICADAS
CASA FERNAS, PORTALES, 20 Logroño
BANCO ZARAGOZANO
CAPITAL 5.000.000 de pts. FONDO DE RESERVA 800.000 pesetas

SUCURSAL DE HARO

HOY 22 DE OFICINA, DE 10 A 10

Deseñante de tercias y cuartos.—Compra-venta de salores del Tercio e Industriales.—Campos de moneda.—Prendas.—Negocios de toda clase.—Ordenes de Boleta.—Depósitos en custodia.—Cheques.—Giro.—Caja de Ahorros con 250 por 100 de interés anual.—Cartas de crédito.—Gestión de toda clase de cuentas en las provincias de España.

1 por 100 a la vista.
1 por 100 a seis meses.
1 por 100 a mayor plazo.**DEPOSICIONES****CLINICA PEREDA**

bajo la dirección de
J. S. JUANITO PEREDA, doctor
Ex-alumno de la Clínica de Ber-
deux y Pau.—11 de Junio, 1918.

MOBILIARIO INCOMPLETO

ANTONIO ANTIA

Fronte al Ayuntamiento

Clinic Garcia Antónzquez

CALAHORRA, Boticas, 6.

Especialista en las enfermedades de

OÍDOS, MIRIZ Y GARGANTA

Medicina general. Operaciones

Especialista en

garganta, nariz y

oídos. Consulta de

M. y de 2 a 4. B. HERRERO, II,

MARTINEZ Y AL

Medicina y Cirugía General

Visas ordinarias

Rayos X. Electricidad médica

Consulta diaria, Mercado, 45, 2.

Y. Infante

garganta, nariz y

oídos. Consulta de

M. y de 2 a 4. B. HERRERO, II,

MARTINEZ Y AL

Medicina y Cirugía General

Visas ordinarias

Rayos X. Electricidad médica

Consulta diaria, Mercado, 45, 2.

Y. Infante

Y

Mafiana se posessionarán los de
más ministros.

Para el departamento de Fomento está nombrado el señor Torres Quevedo, quien no ha venido a juar porque no ha sido encontrado.

Seguiremos buscando a mañana se le entregará al Ministerio.

ROMANONES DISGUSTADO?

Cuando abandonaron Palacio los ministros los periodistas preguntaron al conde de Romanones:

«Este Gobierno es de conciliación o de concentración?»

Y don Alvaro, visiblemente malhumorado, replicó dirigiéndose a tomar su coche: «Este es un Gobierno, un Gobierno.»

SUBSECRETARIOS

Han sido nombrados subsecretarios de Estado y Hacienda los señores Argente y Chapaprieta.

LOS ROMANONISTAS

Se muestran disgustados.

Nadie expesaba lo ocurrido después de las seguridades que se tienen de que presidiría el Gabinete Romanones.

Se ignoran detalles de las deliberaciones en casa de Romanones y en la cámara regia, que motivaron el cambio.

HABLA VILLANUEVA

Ha sido interrogado el presidente del Congreso acerca del plan parlamentario, diciendo: «El martes se reanudaran las sesiones de Cortes.

En cuanto al Presupuesto no se todavía el sistema que se seguirá si se retirará el presentado o si se discutirá, entregando las modificaciones más esenciales a la Comisión de Presupuestos.

Este sería lo más más corto.»

DICE LERROUX

Al conocer la aceptación del Poder por los liberales, dijo el señor Lerroux en Teléfonos ante un grupo de periodistas:

«Este Gobierno es más interino que ningún otro.»

Las tres personalidades que lo constituyen son condenados a un estéril sacrificio, porque los sacrificios deben hacerse por cosas vivas, no por las que están muertas.»

LA ACTITUD

DE LOS REFORMISTAS

Se conocen detalles de la entrevista que celebraron el conde de Romanones y don Melquiades Alvarez: fué breve y afectuosa.

D. Alvaro ofreció un puesto en el Gobierno al señor Alvarez, pero éste, antes de aceptar, le preguntó si podía hacer público que contaba con el decreto de disolución, para convocar a Cortes constituyentes en seguida que se aprobaran los Presupuestos.

Romanones le replicó que no podía hacer declaraciones.

«Pues entonces, —dijo don Melquiades,— no puedo ofrecerle la colaboración del partido reformista.»

LOS PRESUPUESTOS

En el Consejo de mañana se tratará de los Presupuestos, que se han modificado rápidamente por el señor Alba.

LOS CATÓLICOS

Presidido por el marqués de Collar, asistiendo el obispo de Madrid-Alcalá y otras personalidades, se ha reunido esta mañana el Consejo diocesano de la Acción Católica.

En la reunión se han adoptado los siguientes acuerdos:

Aunar todos los esfuerzos para la defensa de la religión contra los ataques que se le preparan.

Hacer suyos todos los acuerdos adoptados por la Junta de Defensa Católica.

Enviar un mensaje al rey y otro al señor Maura.

POR LOS DISTURBIOS

DE ANOCHE

La Dirección de Policía, en vista de los sucesos ocurridos anoche frente a la socalur del diario «El Sol» con motivo de exponer los telegramas de la guerra y las noticias de política interior, ha prohibido toda clase de anuncios en las pizarras. Únicamente tolerará la publicación de la lista del nuevo Gobierno, previa autorización de la Dirección general.

LAS IZQUIERDAS

Don Marcelino Domingo ha reunido en una sección del Congreso a todos los diputados y senadores republicanos que se encuentran en Madrid.

A la reunión han asistido los señores Castroviel, Moles, Santa Cruz, Armada y Barriobero.

Han aplazado la adopción de acuerdos para la Asamblea que se verificará el martes en el Congreso; a la que han sido invitados telegráficamente todos los diputados, senadores, expedidos, y exsenadores, republicanos que se encuentran fuera de Madrid.

Las izquierdas cambian constantemente imprentas con propósitos de lucha.

Auguran sesiones borrascosas en el Congreso.

Esta tarde se aseguraba que los diputados republicanos presentarán a la primera sesión que se celebre en el Congreso una proposición incidental en la que se pedirá la renuncia de determinado alto personaje a los derechos y prerrogativas de que goza en España.

COMENTARIOS

Se comenta mucho la solución que se ha dado a la crisis, causando enorme sorpresa ver juntos en el banco azul a Romanones y a Alba que han acometido bruscamente en las pasadas sesiones del Congreso.

TEATRO MODERNO

HOY, DOMINGO

Secciones de Cinematógrafo,

A LAS 3 Y A LAS 5

11 y 12 episodios de

LA MASCARA

DE LOS DIENTES BLANCOS

A LAS 7 Y A LAS 9:30

11 y 12 jornadas del colosal

Judeo

Véanse más detalles

en programas de mano

Comisión provincial

El día 7 del corriente, bajo la presidencia de don Pelayo Díaz y con asistencia de los diputados señores Gil Gárate, Gutiérrez Butrón, Alonso y Santocalla, celebró sesión la Comisión Provincial.

Entre otros de menos importancia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Celebrar sesiones ordinarias los días 20 del corriente y 9 de diciembre próximo, a las doce.

Nombrar practicante superintendente del Hospital provincial a don José Sáenz Castellano, sin sueldo ni derecho a solicitarlo mientras no ocupa vacante.

Rebajar a 23 céntimos de peseta la pensión diaria de 50 que viene satisfaciendo don Eusebio Majuelo por su hermano Germán, como así lo distinguido.

Conceder al escribiente de la Beneficencia don Manuel Huidobro, para vivienda, la habitación que dejó vacante en el Asilo el vigilante abalau don Eusebio Cenzano.

Acceder a que don Hernéngel Salinas, vecino de Alborte, saque del Manicomio provincial, por alivio, a su hermano Modesto.

Conceder a la exposita Gregorio de San José la gratificación acostumbrada de 25 pesetas por haber contraído matrimonio.

Desestimar una instancia de don Gregorio Martínez, vecino de Varea, en que solicita adquirir una parcela de terreno propiedad de la Diputación.

Abonar 30 pesetas en concepto de indemnización por gastos de viaje a Zaragoza, en donde fueron reconocidos por el Tribunal médico-militar de la región, a cada uno de los siguientes individuos: Luis Osorio Fernández, Pablo Bazo, Romualdo Martínez, Agapito Martínez, Antonio Ubis, Manuel Munilla y Guillermo Olarte.

Manifestar al señor director del Asilo provincial que si la acogida Matilde Medina vuelve a cobrar directamente la pensión que le tiene asignada la Fábrica de Tabacos, y se niega a ingresarla en la caja de fondos provinciales, según está acordado, salga inmediatamente del establecimiento.

Admitir en el Manicomio provincial en concepto de observación al presunto démente Pedro Ocio Miguel, de San Vicente (Munilla).

Autorizar la salida de dicho establecimiento de doña Teresa Hidalgo Matute, por hallarse notablemente mejorada.

Pasar al señor médico jefe del Hospital provincial el anuncio de la vacante de médico fijo de dicho establecimiento, y la instancia del único opositor, don José Montero Pérez, a fin de que, bajo su presidencia, se constituya el Tribunal de oposición, que estará compuesto, además, de los médicos de la Beneficencia provincial don Gerardo González del Castillo y don Vicente Infante, redacte el oportuno cuestionario y señale lugar, día y hora en que han de verificarse los ejercicios.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobar asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Reclamar documentos para legalizar la situación del presunto démente Casimiro Sáez Valiño.

Apresurar la cuenta de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Nájera correspondiente al año 1917.

Aprobación asimismo varias facturas por distintos servicios suministros para los establecimientos provinciales.

Al objeto de evitar las numerosas y burladas imitaciones que vienen haciendo
dell JABÓN

Blanco Especial

"La Rioja" hace 25 años

10 de noviembre de 1893
Con objeto de recaudar fondos para la Milicia, anoché se nombró una comisión, compuesta de los señores don José Pérez Quintana, D. Juan Infante, don Francisco de Luis y Tomás y don Mariano Lucia, que se encargarán de organizar una tombola.

Ha sido nombrado fiscal municipal el joven e inteligente letrado don Salvador Aragón, siendo la credencial la primera noticia que ha tenido el señor Aragón de que se le pensara confiar dicho cargo.

El joven don Blasibio Platas, hijo de nuestro concejino don Adrián, escribió al comandante del crucero "Conde Vonadot", felicitándole por sus primeros disparos y expresándole sus deseos de que al entrar en el servicio militar le corresponda estar bajo sus órdenes. El señor Díaz Moreu le ha contestado con una carta de su puño y letra, diciéndole que la infinitud de felicitaciones que recibe es el mejor premio a sus esfuerzos y buen deseo.

Anoche quedó ultimada la comitida para concejales que presiden la ciudad el próximo domingo, que aspira a los nueve puestos que constituyen la mayoría. La forman los señores siguientes: don Saturnino Ullargui, don Cipriano Sáenz, don Joaquín Redón, don Román Magüíregui, don Ildefonso Sicilia, don Santiago Labad, don Ezequiel Toledo, don Fausto del Hoyo y don Benito Rubio.

ULTIMA HORA
TRIUNFO DE LA REVOLUCION EN BERLIN

Madrid, 10.—176 m.

Se reciben telegramas participando que ayer se declaró la huelga general en Berlín.

Los obreros entraron en los cuartel y la guarnición se sumaba a ellos.

Solo en el cuartel de fusileros hubo resistencia, con alguna baja en el choque.

Los revolucionarios ocuparon todos los edificios públicos.

Scheideman dijo al pueblo en el Reichstag que había abdicado el Kaiser y se había formado un Gobierno presidido por Eizet; solicitando orden.

El movimiento es general en todo Alemania, habiéndose constituido en todas partes los Comités de obreros y soldados.

Lo han encabezado los socialistas, que ofrecen mantener el orden sin apilar a las armas.

Liquidación de varias industrias

Máquinas alemanas para cortar botones y tapas. Molinos de chocolate y canela malagueña transmisión y tres bolantes. Herramienta completa para hacer la cera. Bomba aspirante e impulsante, con tubería de plomo. Belezos para aceite, cubas vacías de anisado y Jerez. Estanterías encristaladas y de escaleras. Pallas de cobre, S. Nicolás, 114, 1.

MANTA DE GANADO, extraviada ayer en la calle del 11 de Junio. Quien la hubiera recogido puede entregarla en la calle de la Imprenta, 3, segundo derecho.

MACHACADOR DE HERRADURA y que contiene de frugua, se presenta. Inútil presentarse, si no sabe su diligencia. Dirigirse a Hijos de Lázaro Gómez, Santo Domingo.

SUPRESION DE FERIAS EN CALAHORRA (Logroño)

En vista de la epidemia rebiente y del informe de la Junta local de Sanidad, el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, ha acordado suspender la feria de ganados que viene celebrándose en los días 10, 20, 21 y 22 del actual.

Calahorra, 8 de noviembre, 1918.

El Alcalde, Juto Calleja.

CISCO HERRAJ sin tufo, lo mejor del mundo. Carbon berezo para cocinas y frigüas. Cisco canullo y carbon menudo.

Galo Oñategoa. Caballarria, 37.

VENTA DE CASA EN HARO

Se vende la casa número 3 de la plaza de San Martín, propia para labrador, con cuadras, bodegas, la go y granero. Para tratar con su dueño, Cosme Allo, en Haro.

CHOPOS cortados para material de 10 metros de largura. Se venden unos 130.

LENA SECA DE OLIVO. Se vende cortada una partida de 20 varones, junto o separada. Digirse a I. Flamarique, Sugasta, número 17 piso tercero, Logroño.

Por su suavidad
Cicatriza las heridas de la piel
RECOMENDADO POR LAS SEMINARIAS MÉDICAS

Banca Ullargui

CASA FUNDADA EN 1860
Cuentas corrientes a la vista con abono de interés. — Importaciones en Caja Alhóndiga 3 por 100 con reintegros en el acto. — Importaciones a 6, 12 meses y más plazo al 8, 1/4 y 4 por 100, respectivamente. — Cuentas de raciones y depósitos, y en general toda clase de operaciones bancarias.

Cotizaciones de Madrid DÍAS

Interior	Exterior	8 por 100	77/25	77/25
		en títulos pequeños	00/00	78/50
		Amortizable 5 por 100	95/85	95/25
		corporas	5/61	95/25
		4 por 100	00/10	88/50
			37/5	8/50
		Acciones Rio de la Plata	00/00	360/00
		Acciones Tabacalera	23/00	29/00
		Acciones Duro Felguera	200/00	000/00
		Tesoro 4/76 por 100	102/00	102/30
		Paris Cheques	9/25	9/20
		Londres	23/90	24/07

Argentina oro

HERRERO RIVA Y COMP.

HANQUEROS.—LOGROÑO

SUGERENCIA EN CALAHORRA

COTIZACION DEL DIA 9

Interior 4 por 100 al contado... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE AHORROS

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE ALQUILER

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE AHORROS

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE AHORROS

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE AHORROS

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/25

101/7 ... 95/25

Banco Español Rio de la Plata 360/00

Acciones Azucarera preferentes 97/0

ordinarias ... 38/25

Obligaciones d. al 4 por 100 ... 00/00

Obligaciones ferrocarril de Barcelona-Alzaga 4 1/2 por 100 ... 95/25

Banco de España ... 432/00

Compañía Arrendataria Tabacos 295/00

Paris Cheques ... 24/02

Londres ... 24/02

Chile 14—8,18

CAJA DE AHORROS

Interior 100 al contado ... 77/25

en títulos pequeños ... 78/50

Amortizable 5 por 100 ... 95/

La nueva casa de Correos y Telégrafos en Logroño

(CONCLUSION)

Servicios generales de Correos y Telégrafos.

Ingreso general.— Portería del edificio.

Despacho de sellos de Correos y Telégrafos.

Hall para el público, al que debe tener fácil acceso, por medio de mostradores y ventanillas independientes y con la mayor dignidad posible, los servicios de Correos que tienen relación con el público y las de recepción y tasa de telegramas.

Locales para estancia de ordenanzas y repartidores.

W. C. urinarios, lavabos en todos los pisos y en número suficiente, teniendo en cuenta que existen empleados de ambos sexos.

Locales para cuartos de aseo del personal de servicio.

Escalera principal y las de servicio que se estimen necesarias.

Ascensores y montacargas. Guarda ropas.

Local para bicicletas.

Biblioteca de Correos y Telégrafos

Servidor de Correos

Sala de dirección de la correspondencia (sala de batalla) en relación directa, por un lado, con los buzones y por el otro con los coches para el transporte entre la Administración y los ferrocarriles. Esta sala, que requiere mucha amplitud y claridad, no necesita estar en contacto directo con el público, ya si con la Cartería, apartados y Lista.

Cartería.—Ha de ser también espaciosa y muy ventilada y en relación directa con la Sala de dirección, con Apartados y Lista.

Lista. Aprendizos con casilleros sistema americano.

Estas últimas dependencias podrán disponerse en el Hall central o en otro departamento a que tenga acceso el público.

Despachos que han de comunicarse con el público por el Hall Central.

a) Admisión de correspondencia certificada (cartas y tarjetas postales).

b) Idem, id., id., (impresos y otros objetos).

c) Correspondencia asegurada; admisión y entrega de valores de librados y objetos asegurados.

d) Giro postal interior e internacional (impresiones y pagos).

e) Caja de Ahorros (impresión y reintegros).

f) Tarjetas de identidad.

g) Comisiones.

h) Servicios derivados del Giro.

i) Correspondencia urgente.

j) Reclamaciones en general.

Los despachos señalados con las letras g), i) y j), podrán refundirse en uno solo si el espacio de que se disponga así lo requiere.

Paquetes postales.—En comunicación con el público, con el local en que se efectúa la carga y descarga de los coches que enlazan con las estaciones y con el almacén de postales, si viene éste situarse en la planta del sótano.

Cajera para la Sección de Aduanas.

Local para ambulantes, carteros rurales y conductores.

Despacho para el administrador jefe de Correos con antedespacho a cuarto de aseo.

Despacho para el segundo jefe de la principal.

Dependencias para los negocios de contabilidad, habilitación y material.

Oficina de contabilidad y Caja del Giro postal.

Idem id. de la Caja Postal de Ahorros.

Archivo y Almacén de la Administración.

Servicio de Telégrafos

Tasa y recepción de telegramas en el Hall con tres ventanillas en él.

Sala de aparatos telegráficos con luces amplias y directas.

Esta sala podrá situarse en la planta baja o en el principal, dependiendo en este último caso de castillos elevadores para los telegramas recibidos en el Hall, habilitando un pequeño vestíbulo para recepción y tasa de telegramas por la noche.

En comunicación con la sala de aparatos telegráficos, pero con inde-

Folleto de LA RIOJA 16

EL JOROBADO

Enrique de Lagardere

POR PABLO FEYAL

(Editado por la Casa Sopena, de Barcelona)

fesar que es una noble, santa y linda mujer.

—Conseguirás matarme de impotencia — gimió el duque.

—Habéis visto a Aurora.

—La he visto.

—Dónde?

—En esa ventana.

—Y ha sido ella quien os ha dado la niña!

—Sí, ella que creía poner su bien en brazos de su marido.

—Yo me vuelvo loco!

—Ah, señor duque, pasan aquí cosas muy extrañas! Y puesto que tráis descos de pelea, a Dios gracias, tendréis tiempo de satisfaceros, porque pronto nos atacarán.

—Un ataque!

—El Parísien se agachó y aplicó el oído en el suelo.

—Creo que ya vienen.

—De quién habláis?

—De los bravos que tienen el encargo de asesinaros.

—Nevers cogió la mano.

—Lagardere — le dijo emocionado.

pendencia de ella, habrá las dos dependencias siguientes:

a) Despacho para el jefe de servicio.

b) Local para cierre y distribución de telegramas.

Sala de aparatos telefónicos.

Despacho para el jefe de linea.

Local para Sala de pruebas y Recasas de distribución de cables, los cuales se procurará entregar en el edificio subterráneo.

Local para ordenanzas y repartidores.

Sala destinada a Prensa y a Los-torios telefónicos y telegráficos con capacidad suficiente para poder instalar dos de cada clase, prima-xa a la Sala de apartamentos y con fácil acceso para el público y periodistas.

Cuarto de aseo, W. C. y urinarios para oficiales.

Idem, id., id., para auxiliares femeninos.

Urinarios y W. C. para ordenanzas y repartidores.

Despacho para el jefe de Telégrafos con antedespacho y cuarto de aseo.

Idem para habilidad.

Tres despachos para Negociados, Archivo.

Almacén de pequeño material e impresos.

Taller de reparaciones de aparatos.

Local para bicicletas.

Idem para capacidades y escaños.

Cuarto para pilas o acumuladores amplio y ventilado.

Habitaciones de empleados.

Habitación para el administrador de Correos y jefe de Telégrafos con diez departamentos y piezas como mínimo para cada una de ellas.

Habitaciones para un conserje de Correos y otro de Telégrafos con seis piezas como mínimo cada una de ellas.

Para determinar la amplitud de cada dependencia, los arquitectos podrán pedir a los jefes de Correos y Telégrafos en la localidad o a los de los Negociados respectivos en la Dirección general de ambos ramos; cuantos datos necesiten sobre el actual desarrollo de los servicios para calcular las necesidades probables de éstos en el porvenir.

Se estudiará al propio tiempo que la construcción del edificio, el mobiliario tipo que inherentemente a la edificación se quiere para el buen funcionamiento de ambos servicios y su instalación con arreglo a las modernas exigencias de los servicios postales y telegáficos, y asimismo se estudiará también el sistema de calefacción y ventilación que a juicio del arquitecto se estime más conveniente y adecuada, y se tendrá en cuenta del mismo modo la instalación del alumbrado eléctrico con perfectas condiciones de seguridad, la de timbres, teléfono, privada, ascensores, y descensores, mesas giratorias, distribución de agua, servicios generales de saneamiento, pararrayos y, en general, cuanto puede y debe contribuir a la comodidad y buen destino del edificio.

Al arrancar el tren correo que iba para Zaragoza, intentó subir a uno de los coches una pobre mujer que iba cargada con unas cestas y que había llegado tarde a la estación.

Este tren, que parte desde luego con bastante velocidad, enganchó por las ropas a la referida mujer, y cuando ya la arrastraba un buen trinchero iba a ser cogida entre las ruedas del convoy, el referido fæctor se arrojó sobre ella y con gran exposición de su vida, logró arrancarla de una muerte segura.

Todos los viajeros que lo presenciaron elogiaron unanimemente el

11.^a

Se estudiará al propio tiempo que la construcción del edificio, el mobiliario tipo que inherentemente a la edificación se quiere para el buen funcionamiento de ambos servicios y su instalación con arreglo a las modernas exigencias de los servicios postales y telegáficos, y asimismo se estudiará también el sistema de calefacción y ventilación que a juicio del arquitecto se estime más conveniente y adecuada, y se tendrá en cuenta del mismo modo la instalación del alumbrado eléctrico con perfectas condiciones de seguridad, la de timbres, teléfono, privada, ascensores, y descensores, mesas giratorias, distribución de agua, servicios generales de saneamiento, pararrayos y, en general, cuanto puede y debe contribuir a la comodidad y buen destino del edificio.

12.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

Madrid, 6 de noviembre 1918.— El Director general, F. de P. Arribalga.

13.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

14.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

15.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

16.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

17.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

18.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

19.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

20.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

21.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

22.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

23.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

24.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

25.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

26.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

27.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, regirán los preceptos contenidos en el título Iº del pliego de condiciones aprobado por real decreto de 26 de abril de 1915.

28.^a

Para todo lo referente a los anteproyectos, sus condiciones, derechos de los autores y cuanto se relaciona con este concurso, reg